

Acordaron; nombraban por expedido de ttra. D. D. Luciano Marr. Yglesias con obligacion de gobernar el in-
porte de las que despache en la Capital de la Provincia
bajo de su responsabilidad gen-
nalla pueruido; y hallandose pu-
nombramiento y se obligo con sus bienes a responder del indicado in-
porte, y demas que por su morosidad se ocasionare; se entreg
en el acto de todas las Bidas que quedan mencionadas. Y lo
firmo con S. S. S. de que certifico =

Yglesias
S

Luciano Marr
Yglesias

Pera
S

Alcaraz
S

Luciano Marr Yglesias

P. M. P. P. y enaam
S

Coste
S

Navarro
S

Pedro Antonio
del Amo
S

El Cabildo de esta Villa de Caracas a primeros de febrero de mil ochocien-
tos cuarenta y cinco: Reunido en sus Salas Capitulares
los S. S. del Ayuntamiento actual, que firmasen, se separaron
los Concejales que comparecieron el de ochocientos treinta
y ocho, quienes dijeron: Que habiendo liquidado varios
expedientes de movilizacion de la Hacienda Nacional, cuyo
importe fue el de cincuenta y siete mil seiscientos veinte
quince e. seis mar., reintegrado el fondo de contribu-
ciones de aquel año, de las sumas que se imputaron
en aquel objeto, queda la diferencia de diez y nueve
mil setenta y seis e. veinte mar. respectivo al fondo de
Poroto, como citado al mismo tiempo para ya
expedido objeto de movilizacion: Esta cantidad fue
entregada por D. Manuel Planc como comiso